

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO
PLAZA DE LA MERCED, 4
45002 - Toledo
Toledo

NOTIFICACIÓN: La Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Toledo en sesión celebrada el día 8 de Junio de 2026, adoptó el siguiente acuerdo.

RENUNCIA DEL AYUNTAMIENTO DE LOMINCHAR LA SUBVENCIÓN CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE BIENESTAR SOCIAL POR ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO MENORES DE 5.000 HABITANTES EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA “TU SALUD EN DANZA” 2026.

ANTECEDENTES

1.- La Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2025, adoptó el acuerdo de aprobar las BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE BIENESTAR SOCIAL POR ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO MENORES DE 5.000 HABITANTES EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA “TU SALUD EN DANZA” 2026.

2.- Por acuerdo, en sesión celebrada el día 16 de enero de 2026, se resolvió la Convocatoria concediéndose, entre otros, al Ayuntamiento de Lominchar una subvención de 817,30 €.

3.- El representante legal del Ayuntamiento de Lominchar, con **fecha de registro de 20/05/2025** (núm. 202699900010155), presentó escrito de renuncia a la subvención del tenor literal:

“EXPONE:

Que habiendo sido beneficiario este Ayuntamiento de Lominchar de la subvención “Tu Salud en Danza” y que, por problemas personales de la monitora de baile, no va a ser posible realizar la actividad subvencionada ni cumplir con las condiciones exigidas para su justificación.

Por todo lo expuesto,

SOLICITA:

Que se tenga por presentado este escrito de renuncia a la subvención otorgada para el proyecto “Tu Salud en Danza” con el fin de que la Diputación de Toledo proceda a realizar los trámites oportunos de revocación.”

DISPOSICIONES APLICABLES

Estipulación Primera.- Objeto y finalidad.



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Las presentes Bases reguladoras y Convocatoria tienen por objeto la concesión de subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Toledo menores de 5.000 habitantes para la realización de actividades en materia de bienestar social, **desde el 12 de enero hasta el 29 de mayo 2026.....**

El art. 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas sobre la renuncia por los interesados.

Teniendo en cuenta todo lo anterior y emitidos informes favorables por la Dirección del Área, la Secretaría General y fiscalizado de conformidad por la Intervención General, este Diputado Delegado propone a la Junta de Gobierno que adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aceptar la renuncia del Ayuntamiento de Lominchar a la subvención, por importe de 817,30 €, de la CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE BIENESTAR SOCIAL POR ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO MENORES DE 5.000 HABITANTES EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA “TU SALUD EN DANZA” 2026.

SEGUNDO.- Declarar concluso el procedimiento, no habiéndose personado en el mismo terceros interesados, y proceder a su archivo.

TERCERO.- Dejar sin efecto la disposición de gasto (D), por un importe de 817,30 €, en la aplicación 2026.2310.46200 (núm. de operación 202620002382000) y reponer el crédito al presupuesto.

CUARTO.- Facultar a la Presidenta para dictar cuantos actos y firmar cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

QUINTO.- Notifíquese a los efectos procedentes.

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Toledo, a fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.,

